

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que la audiencia que se había programado dentro de este proceso fue aplazada a solicitud de las partes, ya que al parecer estaban llegando a un acuerdo en cuanto al fondo de este asunto, a pesar de ello, no se ha recibido ninguna manifestación de si lograron llegar a un acuerdo o por el contrario van a continuar con el tramite de este proceso de adjudicación judicial de apoyo.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio No. 559
Radicado 2021-00154



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Dentro de esta Designación Judicial de Apoyo, promovida por el señor Germán Darío Zuluaga Gómez, a favor del señor Jorge Hernán Zuluaga Gómez, las partes solicitaron el aplazamiento de la audiencia que se había fijado para el 24 de junio de 2022 a las 8:30 a.m, ya que las partes estaban dialogando sobre un posible acuerdo, a pesar de ello no han informado al despacho si llegaron a un acuerdo o por el contrario desean continuar con el trámite de esta adjudicación judicial de apoyo.

Corolario a lo anterior, se requiere a las partes para que en el término de cinco días informen al despacho si persiste la necesidad de que se le designe judicialmente una persona de apoyo al señor Jorge Hernán Zuluaga Gómez o si por contrario el antes mencionado realizó la designación mediante un acuerdo de apoyo, especialmente para que informen si hay necesidad de continuar con el tramite de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado 116
del 25 de agosto de 2022.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario